Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 27 MAR. 2023

VISTO el Expediente MS-E-10388-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de mobiliario destinado a diferentes dependencias de la Secretaría de Coordinación, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 34/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 36/23-525 (N° de Orden 15).

Que se recibieron ofertas de las firmas CRIL SRL, CUIT Nº 30-59520454-9 y SAN ROMÁN LEANDRO, CUIT 20-21589589-1

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Informe Técnico S/N° (N° de orden 42), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma CRIL SRL, CUIT N° 30-59520454-9, renglones 1 y 2, alternativa 00, por un monto de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($ 537.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l), Nº 1465, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22, 188/23 Anexo III y Resoluciones O.P.C Nº 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y O.P.C. N.º 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 Anexo III y N° 651/2022.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 36/23-525 que tramita la adquisición de mobiliario destinado a diferentes dependencias de la Secretaría de Coordinación, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma CRIL SRL, CUIT Nº 30-59520454-9, renglones 1 y 2, alternativa 00, por un monto de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($ 537.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las UGG 9000UG, UGC UC9000, Clasificación 40000 RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F.Z.S. Nº 000048 /23.

M.S.
L.R.
M.Z.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. María Fernanda Díaz Suan
Subsecretaria de Administración Financiera Zona Sur
Ministerio de Salud